"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SALTA, 3 1 MAR 2022

Expte. Nº 18.172/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0384-2022, de fecha 28 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la nómina de aspirantes, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS - Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DI-RECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17 Título VI del Anexo I de la Resolución CS Nº 150/2021.

QUE por un error involuntario se consignó el nombre de uno de los aspirantes como "Abel Guillermo MARTÍNEZ BURGOS", debiendo ser lo correcto Abel Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRA-TIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° la Resolución R- N° 0384-2022, en la parte correspondiente donde dice *"Abel Guillermo MARTÍNEZ BURGOS"*, debe decir: "Abel Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo a/c Secretaria General niversidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

W (more

Cra. PATRICIA A: NAYAR

**bsecretaria Adm. Contable y Financiera
ale Secretaria Administrative
Universidad Nacional de Setto